

DECRETO EXENTO N°: 2031/22
MARIA ELENA, 29-07-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Quillagua el día 02 de agosto del 2022. Se adjunta solicitud.
 - EJECUCION PROGRAMA DE TRABAJO EN QUILLAGUA
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 6872, de fecha 24.12.21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Quillagua - María Elena.

| | | |
|------------------------|---|----------------------------|
| Permiso de Circulación | : | KTTX74 |
| Vehículo | : | CAMIONETA PAZ CIUDADANA |
| Fecha Ida | : | 02-08-2022 |
| Fecha Regreso | : | 02-08-2022 |
| Chofer | : | ALEX LAMBERT VARGAS |
| R.U.T. | : | 13.009.991-2 |

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2022.



EAM/MGU/cba.

DISTRIBUCION: Chofer – Encargado de Vehículos – Carabineros – Carpeta Personal - Archivo.